

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

CONFERENCIA

DEL SEÑOR

D. ANTONIO GOICOECHEA

VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Pronunciada en la sesión pública de 16 de Febrero de 1916.

TEMA:

La guerra europea y las nuevas orientaciones del Derecho público.



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, número 6.

1916

REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN

CONFERENCIA

DEL SEÑOR

D. ANTONIO GOIGOECHEA

VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Pronunciada en la sesión pública de 16 de Febrero de 1916.

TEMA:

La guerra europea y las nuevas orientaciones del Derecho público.



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS

Costanilla de San Pedro, número 6.

1916

SEÑORAS: SEÑORES:

La circunstancia de ser yo el individuo de la Junta de Gobierno que primeramente toma parte, aunque sea en subalterno lugar, en estas conferencias, me impone el deber, que muy gustosamente cumplo, de rendir, en nombre de la Academia, homenaje de admiración y de gratitud á cuantos me han precedido y después van á seguirme en el uso de la palabra: á los unos por lo mucho que legítimamente se espera de ellos, á los otros por la cosecha que ya rindieron y que ha sancionado, como inmejorable, la unanimidad de vuestros aplausos.

Han desfilado por esta tribuna, y van más tarde á ocuparla, hombres de muy opuestas tendencias políticas y científicas, que no creen que pueden dilapidar con la potencia creadora de su cerebro, un caudal que no es suyo, sino de la Patria; que son, además, capaces de devolverle, con la perseverancia, el estudio y el trabajo, su perdida grandeza.

Permitid que la Academia, en cuyo nombre hablo, se sienta, á la vez que agradecida, satisfecha de sí misma, orgullosa de haber dado albergue á hombres tan ilustres y de haberles proporcionado laboratorio, para sus fructuosos trabajos y escenario para sus legítimos éxitos.

Planteamiento
y significado
del tema.

Necesito, ante todo, sincerarme del error que suponga la elección de un tema en el que van envueltas dos ideas aparentemente tan opuestas como la guerra europea y el Derecho público. Muchos al oírlo enunciar, quizá hayan pensado cosa semejante á la que exteriorizó con atrevida frase Guillermo de Humboldt al abrirse las sesiones del Congreso de Viena de 1815. Al pedir Talleyrand que se inaugurasen las sesiones del Congreso en nombre del Derecho público, Humboldt preguntó: «¿y qué tiene aquí que hacer el Derecho público?» Lo que nuestros ojos presencian no parece, en efecto, convencer de la necesidad de que tenga el Derecho público nada que hacer cuando se trata de la guerra.

Asistimos á un espectáculo horrendo; contemplamos abajo, sacrificadas en masa, juventudes dignas por su robustez y su vigor intelectual de suerte menos infortunada, y arriba Gobiernos arrastrando como una cadena el peso de sus responsabilidades y de sus deberes, y, por último, como testimonio de que no hay en la vida dicha que sea envidiable ni grandeza sin dolor, vemos, á los Reyes trashumantes y sin corona, en cuyos labios parece florecer la misma queja doliente que inspiraran á nuestro Don Juan II las tristes postrimerías de su reinado: «naciera yo fijo de un mecánico e oviera sido fraile del Abrojo e no Rey de Castilla».

De la guerra, se creía antes que era un mal necesario, que existía por la fuerza misma de las cosas, porque la paz era más de lo que de sí podía dar la imperfecta naturaleza humana. Variaba el instrumento, que en Mahoma era el sable y en Luis XIV las cargas de caballería y en Calvino la hoguera y en la Convención la guillotina y en los anarquistas modernos la dinamita; pero

aparte el instrumento, siempre se había creído por los hombres que constituía la fuerza un excelente medio de persuasión, de sencillo y cómodo empleo.

No es ese el modo como el problema de la guerra se plantea en nuestro tiempo. La política fría, desenfada, sin escrúpulos, de Maquiavelo, no tiene ya partidarios en el terreno científico. La defensa de la guerra se hace hoy sólo desde dos diferentes puntos de vista: ó se estima que es la guerra una consagración de la ley de la lucha por la existencia, que asegura la supervivencia de los más aptos, ó se estima que la guerra es algo que ennoblece y dignifica, porque representa el triunfo de la espiritualidad sobre el egoísmo enervante y la sordidez materialista.

Lo primero envuelve un error notorio, porque para que la guerra constituyese un instrumento de selección, sería necesario que la lucha vital se produjese inevitablemente entre seres de la misma especie y no, como parece lógico, entre esos mismos seres y el medio que les rodea y al que procuran adaptarse, adaptándolo á sus necesidades; que el objetivo principal de la vida fuese, no la conquista de la Naturaleza, sino el exterminio de los rivales. Además: ¿qué género de supervivencia de los más aptos es el que resulta de sacrificar en masa la parte más escogida, vigorosa y capaz de la población masculina útil? Si el vencedor se agota y destruye sus propias energías de la misma manera, aunque quizá en diferente grado que el vencido, ¿cómo equiparar la guerra á la tempestad que realiza el ideal de segar los árboles menores y dejar en pie las encinas robustas?

No: la guerra no es un castigo, ni el cumplimiento de una ley de predestinación, sino más bien un fenómeno

de inconsciencia, como el de la explosión de todas las grandes fuerzas de la Naturaleza; porque tenía razón Ward cuando afirmaba que las fuerzas de la Naturaleza no son malas ni buenas, como no son buenos ni malos el viento, ni la electricidad, ni el fuego.

Malo es el fuego cuando incendia, bueno cuando presta calor á los miembros ateridos; mala es la electricidad cuando fulmina el rayo, buena cuando sirve de comunicación entre los ausentes; malo es el viento cuando empuja los barcos contra las rocas, bueno cuando hincha sus velas y facilita la rapidez de su marcha.

El aspecto romántico de la guerra.

Hay un aspecto de la guerra en el que hacen, no sin razón, hincapié muchos escritores de nuestro tiempo: la exaltación que envuelve de la espiritualidad, del valor, de las más sólidas virtudes varoniles. Á ese fundamental aspecto del problema se refería, sin duda, Moltke, cuando afirmaba que la paz perpetua es un sueño, pero no un sueño hermoso. En él insistía el general Bernhardt cuando decía que para los prusianos del siglo XVIII, no era indiferente adquirir la Silesia por un arbitraje ó en virtud de la conquista, estimando á todas luces preferible lo último.

No ningún extraviado pangermanista, sino hombre de sentimientos liberales tan hondos y arraigados como el ex Presidente Roosevelt, ha dicho que sólo en la guerra pueden adquirirse las cualidades viriles necesarias para las arduas batallas de la vida real. Y ha sido Renan, en su obra *La reforma intelectual y moral*, publicada después de 1870, quien ha expuesto el concepto de que la guerra es una condición del progreso, porque es el aguijón que despierta á las generaciones dormidas y hace sacudir su pereza y su apatía hasta á la misma mediocridad.

Late en el fondo de toda guerra un culto á las cualidades nobles y elevadas del alma que le atraerá siempre la admiración y la simpatía de los espíritus románticos. Es la aventura, el valor, el desprecio de los bienes terrenales, la acción intensa, el sacrificio. Es la demostración práctica de que la existencia misma es para la humanidad cosa semejante á la moneda, que nos atrae con su refulgencia, que nos seduce con su brillo, pero que no tiene valor por sí misma, sino por los bienes que es posible obtener dándola en cambio. Como la moneda, la vida, si tiene valor es porque es enajenable, porque su poder liberatorio permite no sólo vivirla, sino consagrarla áspera y calladamente al deber ó rendirla en holocausto supremo al triunfo de un ideal.

La guerra no es la fuerza ciega y brutal, sino la fuerza conducida por la inteligencia y el arte. La fuerza bruta, entendiendo por tal el solo vigor físico ó el peso del número, es una cosa que no vence jamás en las guerras. La superioridad de armamento que restablece el equilibrio de las fuerzas ó hace predominar al menos vigoroso, es superioridad de ideas, de pensamiento, de esfuerzo mental.

Las batallas no son ya batallas, sino operaciones; un ejército es una máquina gigantesca; su caudillo es el artífice que la maneja y de cuya destreza dependen la derrota ó el triunfo.

Cuando así se mira la guerra, se aprecia sin dificultad su inmensa influencia en el desarrollo del Derecho. Quiéranlo ó no, vencedor y vencido se comunican y recíprocamente influyen uno sobre otro, transmitiéndose sus ideas y convirtiéndolas en hechos. De las campañas

La guerra como enseñanza y como medio de propaganda.

napoleónicas no queda ya más que el recuerdo. En ellas, en definitiva, el vencedor no fué el genio militar de Bonaparte, que bien pronto tuvo su crepúsculo en Leipzig y su ocaso en Wartelóo, sino el genio civil de los Portalis, de los Bigot-Premeneau, de los Malleville, de los Pothier; de los que obscuramente discutían en el Consejo de Estado; de los redactores de los Códigos civil y de Comercio, todavía vigentes hoy en los territorios por donde pasaron sólo momentáneamente su efímera victoria los ejércitos imperiales.

La guerra es al propio tiempo que un medio de propaganda, un instrumento pedagógico, porque la guerra engendra una crisis gracias á la cual pueden los pueblos hacer examen de conciencia, darse cuenta de sí mismos. Es la guerra relámpago que ilumina el alma nacional, que permite bucear en el fondo de ella y hacerse cargo de los errores del pasado y de la medicina aplicable para lo porvenir.

Una guerra es para una nación un momento de recogimiento angustioso, durante el cual la proximidad del peligro y la necesidad de la salvación obligan á prescindir de todo lo falso y á restaurar todo lo verdadero.

Una guerra es una realidad, realidad brutal si queréis, pero realidad al fin; y no hay nada que tenga eficacia pedagógica semejante á la de ver al descubierto una realidad frente á una ficción.

El error de método del Derecho público moderno.

Ha sobrevenido la guerra actual en un momento de crisis del Derecho público, cuando el triunfo de nuevas ideas en el terreno teórico preparaba su radical transformación en el orden legislativo.

Es el Derecho público moderno hijo legítimo, casi me

atrevería á decir el hijo predilecto, de la Revolución francesa, y como ella, adoleció desde su origen de dos defectos esenciales: uno, de método; otro, de contenido ideológico.

El error de método consistió en sacrificarlo todo á la lógica, á las fórmulas, á las palabras. La Revolución francesa no engendró realidades, sino «declaraciones» solemnes y pomposas, como si su propósito hubiera sido, no crear un mundo nuevo, si no satisfacer una necesidad retórica.

Quien repase, decía Taine, los discursos de los grandes revolucionarios franceses, apenas encontrará una sola vez nada que se parezca á las ideas, á los sentimientos del hombre, tal como se le ve en la realidad, en los campos y en la calle. Todo se reduce á huecas sentencias sobre la libertad, el Derecho, la tiranía, la razón, la soberanía, la justicia; globos inflados y pintorescos, destinados á ascender y chocar unos con otros en el espacio.

En la tarea de ver elevarse y destruirse esos globos, hemos pasado entretenidos todo el siglo XIX, sin comprender que no era posible que una revolución de inmenso aparato trágico se propusiera una finalidad puramente verbalista, y que, en definitiva, cada nueva hipocresía que escribíamos en las leyes, era una nueva ilusión que sin piedad arrancábamos del alma popular.

Quien quiera convencerse de la verdad de esta afirmación no necesitará recordar otro ejemplo que el de aquella famosa ley Le-Chapellier de 1791, por virtud de la cual, con tanta sencillez como si se tratara de la supresión de un trámite, se arrebató al ser humano el atributo más necesario para su vida, el que había de

serle más querido: la asociación para la defensa de intereses comunes, que la misma ley calificaba de «sueños».

La revolución, ambiciosa de resultados absolutos, no los logró sino relativos. Toda la obra legislativa y científica del siglo XIX es una inmensa reacción, una continuada protesta contra el Derecho público revolucionario.

So pretexto de completar la revolución, en realidad sólo hemos pensado en rectificar el pensamiento fundamental en que la revolución hubo de inspirarse.

El error ideológico del Derecho público revolucionario.

Al lado del error consistente en la aplicación á los problemas sociales y políticos del que yo llamaría método francés, había cometido otro aún más grave el Derecho público moderno: descansar como en su base fundamental en una especie de antropomorfismo jurídico: en la divinización del individuo frente al Estado.

Cuando al discutirse en 1793 en la Convención francesa la Tabla de Derechos, propuso Raffron que se denominase «Declaración de Derechos y Deberes»; Robespierre se opuso á que tal denominación fuese aceptada. La Tabla se llamó sólo «de Derechos», é hizo honor á su nombre. Á la cabeza de ella, en el art. 1.º, iba expuesto el pensamiento del legislador y á la vez el espíritu de todo el Derecho público moderno. «El fin de toda asociación política—decía—es la conservación de los derechos naturales é imprescriptibles de la persona humana».

Cuando esa idea se ha puesto en contacto con la realidad, el resultado ha sido el desequilibrio social, porque entregar al individuo á sí mismo equivale á des-

ampararle, á engendrar con el desamparo la brutalidad de la libre competencia y á producir con la competencia las desigualdades sociales más irritantes y más inicuas.

La divinización del individuo ni siquiera biológicamente puede ser admitida, porque la Naturaleza no es del individuo, sino de la especie, de quien en definitiva se preocupa.

Y todo el problema del Derecho público se encierra en esa desarmonía entre las leyes que hacen del individuo la clave del edificio social y la realidad que hace del lazo y de los vínculos colectivos la única substancia del Derecho.

La mutación esencial del Derecho público ha de consistir en devolverle su perdido centro de gravedad, pasándolo desde el individuo á la sociedad, y transformando la democracia en sociocracia. Esa mutación no la ha engendrado la guerra europea: va, sí, á precipitarla, llevando providencialmente á su término la obra salvadora de la reforma.

**La nación como
ser vivo.**

Por eso el nuevo Derecho en la cara que mira á las relaciones de unas con otras nacionalidades rezará: imperialismo, proteccionismo, militarismo; en la cara que mira á las relaciones de la nación con los súbditos dirá: paternalismo, acrecentamiento de facultades del poder, sacrificio del interés individual al colectivo.

El Derecho público tomará como base la manifestación más alta hoy conocida de la especie y hará su centro de la forma de asociación más completa hoy existente: por eso la primera nota distintiva del Derecho público habrá de ser su nacionalismo.

La concepción orgánica de las sociedades ha prestado al Derecho el notorio servicio de hacernos imaginar las naciones como seres palpitantes, y por ese medio hacerles descender de la región del idealismo en que vivían, al terreno práctico de los hechos, porque las muchedumbres sólo á los seres vivos ó á los que se imaginan tales aman y aborrecen.

Podrá el sabio más enamorado de las severidades del análisis que de las adorables ficciones de la fantasía, repetir con De Maistre: «Francia; ¿quién es esa mujer?» El patriota exaltado seguirá creyendo que el medio mejor de concebir á una nación es personificarla, considerarla como una personalidad metafísica é invisible, pero que ama y que odia; que recompensa y que castiga; que frunce el ceño cuando se la ofende; que sonríe cuando ve satisfechos sus caprichos; que brinda, como la mujer amada, al que se sacrifica por ella con la tentación y el consuelo de la inmortalidad, la suprema y la más halagadora de sus caricias.

Sólo creyendo que la nación es un ser vivo, podrán los gobernantes considerarse órganos y servidores de ella y aspirar á obrar sólo en su nombre y para su provecho.

Nacieron las naciones para libertar al individuo de la tiranía feudal; hoy tienen que llenar un fin más alto. Ese fin no es sólo conseguir para el individuo una suma mayor ó menor de independencia, de dignidad y de bienestar, sino representar en lo humano el principio de continuidad y de permanencia que impide que sacrifiquemos al egoísmo del presente el destino del grupo social de que formamos parte.

Así, el cosmopolitismo, aquel cosmopolitismo que hacía soñar á Kant con la paz perpetua y le impulsaba á

obrar como «legislador en la sociedad universal del género humano», perece y se extingue. No es la moda quien lo mata, sino su absoluta incompatibilidad con los moldes del nuevo Derecho, que nacerá para la nación y á la nación, dueña de sí misma, consagrará su vida.

No existe demostración más clara de la eficacia que como motor de las almas posee el sentimiento nacional, que la actitud que ante la guerra europea han observado los que parecía que debían vivir más desinteresados en ella: los sabios, los hombres de ciencia. En el poeta, en el artista, podrán á menudo influir circunstancias personales para sus apóstrofes ó para las manifestaciones más ó menos recónditas de su pensamiento: en el sabio no. El sabio es el hombre que vive más separado de la realidad, más aislado de ella. Se concibe que Leopardi invoque á Satán por ser jorobado; en el hombre de ciencia, su desapasionamiento, su imparcialidad, se revelan en hechos como el de Augusto Comte, á quien, según refiere Stuart Mill, amargaba su mujer la vida y que, sin embargo, era adversario resuelto del divorcio.

Pues observad lo que con la guerra presente ha acontecido: no han mantenido tampoco su imparcialidad los sabios, no la han mantenido los hombres de ciencia; son quizá los sabios y los hombres de ciencia los que se han manifestado más resueltamente adversarios de lo extraño, los que más honda y virilmente han sentido penetrar en su alma el aguijón del amor patrio.

La primera manifestación en el orden del Derecho público del nacionalismo, que va á ser su cualidad característica, es un concepto que se expresa con una frase

El imperialismo y sus formas.

que está en todos los labios, y de la cual acaso no tengan todos exacta noción: el imperialismo. Yo quiero ante todo fijar, con vuestra licencia, muy claramente lo que por imperialismo entiendo y creo que debe entenderse.

Un ilustre comentador de la Constitución inglesa, Dicey, afirma que el imperialismo es una noción que ha variado radicalmente en su sentido desde 1865 á acá, porque antes de 1865, imperialismo significaba cosa análoga á cesarismo, á sistema autocrático, á oposición con el liberalismo y el gobierno constitucional; desde 1865 á acá, no es esa su significación.

Hoy *imperialismo*, el mismo Dicey así lo afirma, es «el deseo de mantener la fuerza y conservar la unidad de un imperio que comprende en sus límites diferentes partes, unidas entre sí».

Y eso es en realidad el imperialismo: observancia de la ley por virtud de la cual se mantiene la solidaridad social y se agrupan los intereses similares; realización de la regla fatal que inclina á los fuertes á la competencia y que empuja á los débiles á la asociación.

Cuando el centro de la vida jurídica es el individuo, se comprende que se ponga el ideal en los círculos sociales menos amplios: para Rousseau y los doctrinarios de la Revolución, el Estado soñado es el pequeño Cantón suizo, porque se buscan sólo núcleos lo bastante fuertes para que el individuo viva en ellos seguro, pero lo bastante débiles para que no peligren su autonomía y su libertad.

Á la mudanza del centro de gravedad del Derecho, debe corresponder como primera consecuencia la sustitución más ó menos gradual y lenta de los pequeños Es-

tados, por los grandes Imperios. El objetivo que se proponen los Estados, no es ya la dicha del individuo, sino el bien de la colectividad, y para eso lo necesario es crear grandes instrumentos, acumulaciones gigantes de fuerza, de riqueza, de cultura, guardianes poderosos del fin colectivo, que sirvan á la vez de amparo y de freno á la acción individual.

Decir por consiguiente que rechazamos los grandes imperios porque los estimamos incompatibles con la libertad individual, vale tanto como decir que rechazamos como inadmisibles las sociedades de sociedades, los grandes Sindicatos. No; los grandes Sindicatos son como los Imperios, complemento de la ley de solidaridad que agrupa los intereses similares. Y como el súbdito individual de los Imperios, los consumidores y los obreros parecían los naturales enemigos de los Trusts, y consumidores y obreros han llegado á convencerse de que la constitución de los Trusts abarata los precios generalizando el consumo y de que evita para el obrero el riesgo que se desprende de la frecuencia de los paros.

El imperialismo, lejos de ser enemigo de la libertad individual, puede ser en lo porvenir la mejor garantía de ella. Bastará para ello con que el imperialismo sea lo que debe ser: no yugo que se impone, sino obra de asociación en que se colabora.

La manifestación más espléndida de la libertad que se conoce en la historia es obra del imperialismo. Me refiero al régimen municipal romano. ¿Qué fué en fin de cuentas el régimen municipal romano? ¿Fué eflorescencia espontánea del espíritu local? No: fué obra á la vez del Soberano y de los *socii*. Fué arbitrio imaginado para hacer compatible con el respeto al genio nacional, la coexis-

tencia del predominio romano, un predominio tan suave, tan lejano, tan insensible que más bien parecía manto de protección arrojado sobre la cefandad de los débiles por la grandeza y la generosidad de los poderosos.

El imperialismo moderno.

Observad para comprobar la verdad de cuanto estoy diciendo, la evolución de la idea imperialista en los pueblos que hoy marchan á la cabeza de la civilización. Inglaterra hubo un tiempo en que aborrecía el imperialismo, por lo mismo que amaba mucho esas libertades de las que se burlaba donosamente Enrique Heine cuando decía que eran «libertades con patente» para monopolio exclusivo de los súbditos de Su Majestad británica, y con privilegios de concesión que se remontaban á los tiempos de Juan Sin Tierra ó de la Reina Ana.

Inglaterra, extremando la concepción individualista y utilitaria, encarnada en el sistema benthamista, que tanto influyó durante el transcurso de la primera mitad del siglo XIX en sus instituciones políticas, llegó á creer que las colonias eran una carga pesada y enojosa. En 1839 decía Lord Brougham, refiriéndose á la toma de Quebec, que ese glorioso suceso había arrojado sobre la Metrópoli una carga de la cual jamás se vería libre.

Un hombre de Estado inglés á quien se tiene por precursor del imperialismo, Disraeli, exclamaba en 1852: «¡Malditas colonias!: son una piedra colgada al cuello de Inglaterra.» Desde 1852 al presente las cosas han variado mucho para el pueblo y para los hombres de Estado. Ya no se estima, ¡cómo se va á estimar!, que son las colonias una carga pesada y enojosa, sino el colaborador más estimado, la ayuda más apetecida, el fundamento de la grandeza del Imperio.

Y cuando ocurre el caso de que una colonia intenta separarse de la Metrópoli, la misma nación que por boca de Bentham decía á los miembros de la Convención francesa en 1793: «emancipad vuestras colonias», rechaza el derecho de secesión y por la fuerza de las armas las mantiene, con lazo más ó menos efectivo, unidas al resto del Imperio.

Eso no quiere decir más que una cosa: que el imperialismo no puede ser ya dominación mantenida exclusivamente por la fuerza de las armas; que no puede ser otra cosa que cooperación, y que cuando reviste la forma de cooperación el imperialismo no sólo es admisible, sino que es loable como todas las formas de la asociación, condición inexcusable en lo humano para la mejor y más provechosa realización de los fines colectivos.

Los grandes imperios de nuestro tiempo no son la obra de la espada; son la obra de la voluntad libremente manifestada en el pacto. Así, la Unión Norteamericana; así, el Imperio alemán. ¿Cómo nace y cómo se forma el poderoso Imperio alemán? Un día, un profesor wurtemburgués, Federico List, el audaz expositor de la doctrina del nacionalismo económico, inicia la constitución del Zollverein ó unión aduanera. Del Zollverein ó unión aduanera, obra admirable de propaganda social, en la que tanto hay que aprender, se pasa en 1848 á la votación de una modesta Ordenanza general para el cambio; de ahí, en 1861, á un Código de Comercio para toda Alemania. En 1866, después de Sadowa, un nuevo pacto crea la Confederación de la Alemania del Norte. En 1861, en la embriaguez del triunfo á que da lugar la guerra franco-prusiana, se constituye el Imperio. Lo que empieza en modesta unión aduanera acaba con la solemne corona-

ción de Guillermo I en Versalles. ¿Quién no ve en esa sucesión escalonada de hechos la obra de la voluntad, sólo de la voluntad, de pueblos que quieren estar juntos, vivir enlazados y unir sus destinos?

Frente al imperialismo, á los pueblos débiles queda abierto un camino: dejar de serlo. Llegar á ser fuertes no es un ideal imposible, porque la fuerza suprema creadora la llevamos todos dentro de nosotros mismos; es la voluntad, y toda la labor se reduce á despertarla y aguijonearla.

La lucha económica y el proteccionismo.

El proteccionismo es una forma del nacionalismo, que apareció como una reacción natural contra la obra de los poetas de la Economía política, de los que, como Federico Bastiat, creían en el espontáneo equilibrio de los intereses y en una natural y forzosa solidaridad económica entre las naciones.

Se creyó que para el desenvolvimiento de la riqueza no había más que una ley, la teoría de las salidas, de Juan Bautista Say. Los productos se cambian por productos; no hay trueques más que de valor por valor; y si esa es la realidad, ¿para qué había de entretenerse al Estado en la obra de estimular la producción? Todo parecía deber reducirse á la realización del ideal de Cobden: comprar barato y vender caro. Los hechos han demostrado en todas partes la inanidad de esas teorías, ó por lo menos su falta de adaptación á las necesidades de la vida real.

Porque, observadlo, antes de 1914 eran dos escritores tan apartados en sus ideas como el inglés Norman Angell y el pangermanista Bernhardt, quienes afirmaban que entre Alemania é Inglaterra existía una estrecha

solidaridad económica; no faltaba quien afirmaba que existía esa misma solidaridad entre Alemania y Francia. Pues qué, ¿no era cierto el dato de que Francia tenía respecto de Alemania la servidumbre de 136 millones de francos que anualmente le satisfacía á cambio de muchos miles de toneladas de carbón?

Respecto de Alemania y de Inglaterra, ¿no se afirmaba que era Inglaterra el mejor mercado para los productos alemanes? ¿No se decía que Inglaterra necesitaba de negociantes alemanes para exportar el algodón de Egipto y que á los industriales y comerciantes germanos era debida la prosperidad y crecimiento de Hóng-Kong, de Singapoore y de Ceylán? Y sin embargo, ya veis qué buena cuenta ha dado de esa solidaridad la guerra europea.

Porque esa solidaridad es un hecho cierto, pero no lo es la extensión y la fuerza de enlace y de unión que se pretendía atribuirle, porque el mundo económico no es una excepción en el sentido de que no estén mezclados con los intereses, los egoísmos, las pasiones, los rencores y las vanidades de los hombres.

¿Por qué razón no se habían cotizado jamás en la Bolsa de París los valores alemanes? ¿Por qué no emprendieron juntos franceses y alemanes la tarea de construir los ferrocarriles de Anatolia? Porque mezclado con los intereses, había un estímulo moral que separaba y desunía.

No; en la vida económica no existe el espontáneo equilibrio á que Bastiat aludía; todo es, por el contrario, lucha y lucha sin cuartel; lucha de Europa con América, en donde nada vale la tierra; lucha de Europa con el Oriente, en donde nada vale el trabajo.

Cuando se habla como de conquistas para el mundo industrial europeo, de la terminación del ferrocarril transiberiano y del ferrocarril de Bagdad, se olvida que acaso sea ese también un medio de pacífica penetración de los orientales respecto de nosotros.

Porque ya lo notan los escritores y los hombres políticos franceses é ingleses. La agricultura francesa y la inglesa han decaído por la competencia desventajosa de los trigos de Asia y de los trigos de América; y el Japón posee fábricas de porcelana y de papel y hasta de artículos de París, y sostiene espléndidas líneas de vapores con la India y con Europa, con el solo gasto de tripulaciones que se alimentan con unas cuantas libras de arroz y que devengan como salario cantidades irrisorias de diez ó doce francos al mes.

Y en estas condiciones la vida económica tiene forzosamente que ser lucha, y será obligación de todo hombre de Estado, digno de serlo, el tener en cuenta las necesidades de la industria de su país y considerar como necesario objetivo de la política, estimular la producción y favorecer con medidas legislativas el desenvolvimiento natural y espontáneo de la riqueza.

Si en algo se distingue la lucha económica de la lucha militar, es precisamente en que es implacable, porque la lucha militar se propone la inutilización del vencido; la lucha económica aspira á más: á suprimirlo.

Mientras el vencido aliente, mientras subsista su potencia creadora, mientras esté despierta su inteligencia, esto es, mientras viva, constituirá un peligro. Y ahí tenéis ya eliminada de la lucha económica la piedad, y no como resultado de la barbarie, sino por obra lógica y natural del interés.

Quiero que también cuando se trata del militarismo, os detengáis conmigo á desentrañar la verdadera significación de esta palabra: ¿Se entiende por militarismo, sólo el hecho de haber todas las naciones espontáneamente aceptado, incorporándolo á sus instituciones políticas, el servicio militar obligatorio? Pues eso no es militarismo, sino democracia, porque es participación de la sociedad entera en la primera de sus obligaciones, que es la conservación de sí misma y su propia defensa.

**El militarismo
y la democracia.**

Quien en esa materia dió el ejemplo fué la Revolución. Fué la Convención quien trazó el programa que hemos visto ya á la perfección realizado desde Agosto de 1914. ¿No recordáis aquel decreto de la Convención francesa de 23 de Agosto de 1793 en que se decía: «la nación está en armas y los franceses en Estado de requisición permanente; los hombres jóvenes irán á nutrir las filas y á batirse; las mujeres servirán en los hospitales; los ancianos acudirán á la plaza pública para sostener el valor de los combatientes, y los hombres maduros ingresarán en las fábricas, suministrarán municiones y transportarán subsistencias?»

En el concepto de participación más ó menos intensa de una nación en el servicio militar, nadie ha realizado hoy mismo la militarización tan á la perfección como Francia; porque en efecto, Francia, obligada á sostener con una población de 40 millones de almas el mismo ejército que Alemania con una población de 67 millones, ha tenido que obtener este resultado generalizando sin miramientos el servicio militar, restringiendo las excepciones y haciendo ingresar en filas un uno y medio por ciento, mientras en Alemania sólo ingresaba el uno. Dábase así el caso de que en Alemania una mi-

tad de la juventud no pasara por los cuarteles, y hasta de que los profesores de instrucción primaria disfrutaran en tiempo de paz del privilegio de cumplir con la obligación del servicio militar con sólo seis semanas de alistamiento.

Pero no es á nada de eso seguramente á lo que se hace referencia cuando se habla del militarismo. Se alude, sin duda, á la penetración del espíritu militar en las instituciones políticas, y esa penetración tiene dos aspectos. Mientras la penetración del militarismo en las instituciones políticas mira hacia afuera, y se contenta con servir de instrumento al ideal nacional y á las necesidades de expansión territorial, es una génesis de gloria; cuando mira hacia adentro y echa el peso de la espada en el juego de los partidos, constituye un peligro que hay que eliminar á todo trance.

España no fué militarista en el siglo xvi ni en el siglo xvii; lo fué en el xix. España no fué militarista en los momentos en que dominaba el mundo; lo fué cuando vivía en el aislamiento, cuando permanecía totalmente extraña á las contiendas de los demás pueblos, cuando el Poder público se cotizaba y se adquiría á las puertas y en los patios de los cuarteles.

Por los escritores ingleses suele llamarse militarismo *á la española* á lo que acontece en las repúblicas hispano-americanas; allí hay también latente, como en España durante el siglo xix, un espíritu militarista y belicoso que se revela en el hecho de que cada elección presidencial es una batalla, y de que los bandos políticos se entretienen, no en discutir, sino en exterminarse. ¿No tendría esa actividad militar mejor empleo si se la utilizara más allá de las fronteras?

Alguna vez he leído como síntesis de lo que representaba el militarismo germánico, que los más exaltados soñaban con que el Emperador dijera un día á un oficial: «Tome usted diez hombres y clausure el Reichstag.» Pues eso que allí se concibe como un sueño imposible de realizar, hartos sabéis vosotros que en España lo hemos visto realizado el 3 de Enero de 1874.

En las relaciones de la nación con sus propios súbditos, dije que las características del nuevo Derecho público serían el paternalismo, el acrecentamiento de las facultades del Poder ejecutivo y la evolución de la democracia hacia una forma de gobierno sociocrática.

Al conjunto de leyes sociales inspirado en el ideal de la protección al débil, lo han llamado con frase exacta y gráfica los ingleses legislación paternalista. Nunca como ahora ha sido el paternalismo una realidad viva, porque la guerra europea ha inaugurado en todos los países un sistema que tiene mucho de analogía con el colectivismo. ¿Qué es más que colectivismo, la fijación por el Estado de la cantidad de pan de que puede servirse diariamente para su alimentación un ciudadano? Y no es que esto se haya realizado sólo en Alemania; esto se ha realizado también en Francia, en donde por decreto del Poder ejecutivo se ha prohibido la fabricación del pan de fantasía; en donde el Poder público ha intervenido mediante las moratorias en el cumplimiento de los contratos privados; en que se ha prohibido bajo severísimas penas el comercio con el enemigo; en que se han establecido todo género de impedimentos para que mientras dure la guerra pueda emprenderse dentro ó fuera del territorio nacional ningún género de negocios.

El paternalismo y la guerra.

Se ha llegado á extremos de minuciosidad como el que representa aquel famoso decreto de un Alcalde francés, del Alcalde de Firminy, René Lafon, por virtud del cual prohibida la expendición del absinto y de las bebidas alcohólicas en las tabernas, se ha prohibido asimismo que las tabernas tengan en las ventanas y puertas ni cortinas ni vidrios opacos, para que en todo momento puedan las familias vigilar á aquellos de sus miembros que entren en tales establecimientos.

Por decretos del Poder ejecutivo, cuya firmeza ha sancionado luego el Poder legislativo, se ha introducido prácticamente un régimen social nuevo, que descansa en la creencia de que no hay nada en la vida individual que pueda escapar á la vigilancia y á la regulación del Estado.

En realidad, no se ha hecho con esto otra cosa que perfeccionar un sistema que ya venía rigiendo, que se había incorporado á la legislación, sobre todo en Inglaterra y Francia, en forma de socialismo municipal, porque la municipalización de servicios públicos no ha sido en muchos pueblos otra cosa que un tímido ensayo de colectivismo.

No es lógico, por tanto, esperar que el actual paternalismo sea cosa temporal y que cese cuando la guerra acabe; responde más bien á un estado de espíritu, que más que temerlo parecía anhelarlo.

El Poder ejecutivo y sus facultades.

Al pleno desenvolvimiento de esta legislación paternalista, protectora del débil, ha acompañado un acrecentamiento extraordinario, inverosímil, de las atribuciones del Poder ejecutivo, quizá debida en primer término á una concepción exacta de las necesidades de la

realidad. Evidentemente, la guerra impone mucha acción y escasas deliberaciones, porque tenía razón Macaulay cuando afirmaba que se han presenciado en el mundo en materia militar todo género de ensayos; se han visto victoriosos ejércitos dirigidos por generales incapaces; lo único que no se ha presenciado jamás es el hecho de que triunfe un ejército dirigido por una Asamblea.

Ese acrecentamiento de las atribuciones del Poder ejecutivo es un hecho tan grave y ha adquirido proporciones tan extraordinarias, que yo me atrevo á llamar sobre ese extremo muy singularmente vuestra atención. No hay ejemplo más curioso de ese crecimiento de facultades que lo acontecido con la legislación relativa al estado de sitio.

Francia era el país en donde durante el siglo XIX se había discutido más la batallona cuestión de la legislación sobre el estado de sitio. Las leyes de 1849 y de 1878 habían establecido respecto de la promulgación de la ley marcial tales limitaciones, que parecía imposible el que se pudiera llegar á eso que llamaba Mac-Mahon «un temperamento» de la libertad. Para que la declaración del estado de sitio no pudiera llegar sino dentro de ciertos límites á afectar á París, no se la había legalmente considerado como plaza fuerte, á pesar de serlo. Se había asimismo establecido la limitación de que la ley marcial sólo regiría en espacio limitado del territorio nacional y de que declarado el estado de sitio, espontánea, automáticamente, sin convocatoria, se reunirían á los dos días las Cámaras y continuarían reunidas hasta que el estado de sitio se levantase. Hasta tal punto vivió en la conciencia nacional el respeto, el temor, por mejor decir, á la de-

claración del estado de sitio, que es notorio que en la guerra franco-prusiana no llegaron á estar declarados en estado de sitio, á pesar de la invasión, sino 44 de los 86 departamentos en que está dividida Francia.

En Agosto de 1914, por un decreto del Poder ejecutivo se declararon en estado de sitio los 86 departamentos, los tres de Argelia y el territorio de Belfort, y no sólo no se han reunido las Cámaras, sino que no se ha levantado la más mínima protesta. Por el contrario, no hombres pertenecientes á los partidos políticos ni patriotas exaltados, sino un sabio de la categoría de José Barthelemy, ha declarado recientemente en la *Revista de Derecho público* que «Francia se siente gobernada, fuertemente gobernada, y que ha aceptado alegremente de la tercera República un régimen que Napoleón III no se había atrevido á imponerle».

Cuando la guerra de Crimea fué una de las armas que contra el Imperio de Napoleón III más frecuentemente esgrimió la oposición republicana, el relato de un hecho que parece inverosímil y es, sin embargo, verdadero, acontecido en París por aquel tiempo. Se trataba de un consumidor impaciente que al entrar en un café y ver que no se le servía, dijo estas palabras: «Aquí estamos como en Sebastopol; *no se toma nada.*» Pues algo parecido á eso ha ocurrido y sin levantar la menor protesta, por virtud de las medidas excepcionales á que ha dado lugar el estado de sitio, porque ha llegado el caso de haberse instruído procedimiento militar á un ciudadano francés por el solo delito de consignar en una carta privada dirigida á un panadero, que «era probable una elevación en el precio de las harinas».

Lo más significativo como síntoma es que este acre-

centamiento de facultades del Poder ejecutivo y la consiguiente merma de las libertades constitucionales, ni ha herido á la conciencia nacional, ni ha despertado protestas semejantes á las que provocara la famosa declaración de Briand en la sesión de 29 de Octubre de 1910, cuando con motivo de la huelga de los ferroviarios dijo «que si hubiera sido necesario recurrir á la ilegalidad para acabar con ella y salvar al país, así lo hubiera hecho». Y hubo en los bancos de la extrema izquierda un diputado, Cruppi, que se levantó para oponerle estas palabras: «Perezca la Patria, pero sálvese los principios constitucionales.»

Y hoy la mudanza de criterio ha sido tan radical, que se recuerda, sin protesta, el hecho de que Francia tiene, merced á una ilegalidad, el cañón del 75; porque, en efecto, fué una ilegalidad la que dió lugar á que el Director de Artillería, general Deloye, sin dar cuenta á las Cámaras, mediante irregularidades financieras, obtuviera los fondos necesarios para la construcción de ese cañón, al que tantos éxitos se atribuyen en el orden militar. ¿No se han envanecido Delcassé y Rouvier de haber realizado, en los momentos graves de Fashoda y de Algeciras, ilegalidades semejantes?

En los albores del régimen constitucional, no se apreciaban de idéntica manera las cosas. Lo acontecido en Inglaterra en 1811 á Lord Grenville claramente lo demuestra así. Lord Grenville era en 1811 *Auditor* de Hacienda y Rey Jorge IV, que se encontraba en estado de locura. En tales circunstancias se solicitó un crédito, por cantidad relativamente insignificante, un millón de libras esterlinas, para el mantenimiento de la escuadra en la guerra con Francia. Lord Grenville, fundándose

en el mero escrúpulo constitucional de que no le había sido comunicada la orden estampándose en ella el sello privado del Rey, se resistió á cumplirla, y en plena guerra se negó el crédito.

No. No se trata de un acrecentamiento transitorio en las facultades de los Gobiernos; no se trata del despotismo temporal que engendra toda guerra. Se trata de un desdén sistemático hacia los sistemas de equilibrio, de contrapesos y balanzas inaugurados por la teoría franco-americana de división de los poderes.

No puede ser más significativo el hecho de que mantenida la censura en Inglaterra, á pesar de que esta nación, según la frase del coronel Repington, «no quiere combatir tras el velo de un misterio», uno de los miembros más caracterizados de su Cámara Alta, Lord Newton, haya calificado de «escrúpulos del espíritu legalista», las garantías de que estaba allí rodeada la libertad de la prensa, como si toda la Constitución inglesa no hubiera sido la obra de los jurisconsultos y de los legistas y como si no fuera su más puro timbre de gloria el inmutable y riguroso mantenimiento del reinado estricto de la ley.

¿No ha contagiado la enfermedad del desdén hacia las formas á un país democrático y neutral como Suiza? ¿No ha votado Suiza sus impuestos de guerra sin someterlos al *referendum* popular? ¿No ha suspendido, por meros decretos, leyes con cláusula referendaria?

No deduzcáis de todo ello que es el régimen democrático lo que está ante la conciencia universal en litigio. Yo tengo á honor declarar, aunque pertenezca á una escuela conservadora, que mi fe en la democracia

**La democracia
y la sociocracia.**

persiste invariable, porque nunca como ahora, educadas en el sacrificio, han mostrado las masas ser tan dignas de gobernarse á sí mismas.

Pero la democracia no es el desarme del Poder público, ni el secuestro de las facultades del Poder ejecutivo, por lo mismo que la más sólida garantía de todo régimen democrático es el respeto de la ley y el mantenimiento firme, sin vacilaciones ni regateos, del principio de autoridad.

Del régimen de la libertad entregada á sí misma ha nacido una tiranía cien veces peor que la tiranía de los oligarcas, porque no hay régimen que engendre un predominio más cierto por parte de los fuertes y que empuje más fácilmente y más sin piedad á los débiles contra la pared.

La libertad, entregada á sí misma, no ha creado en la vida moderna más que desigualdades é injusticias: desigualdades, porque no hay régimen como el de la competencia libre que proporcione á los poderosos probabilidades más ciertas de triunfar; injusticias, porque no hay más que un medio para garantizar el derecho de los desvalidos y es refrenar los apetitos, y con los apetitos la libertad, de los que están sobre ellos en la escala social.

El individuo ha gobernado ya demasiado largo tiempo; hora es ya de que sea la sociedad quien empuñe las riendas del poder.

La libertad necesita, para ser fecunda, de ser completada con la cooperación, que no otra cosa que cooperación es, en definitiva, el triunfo del espíritu de abnegación, el desenvolvimiento del mutuo amor entre las diferentes clases sociales.

La nueva democracia tendrá su signo representativo, no en el sufragio universal, sino en el servicio obligatorio, porque lo que engendrará no será la igualdad en el derecho, sino la igualdad en los deberes y en el sacrificio.

El Derecho público nuevo no olvidará que, según la frase gráfica y expresiva de un poeta inglés, cuyas palabras quiero repetir ahora para concluir, es el amor la ley constante, eterna, de la vida.

La noche tiene muchos ojos, tantos como estrellas; el día tiene uno solo, y sin embargo, la luz del día se extingue cuando el sol muere. La inteligencia tiene también muchos ojos, tantos como ideas; el corazón no tiene más que uno, y, sin embargo, para el hombre como para la sociedad, en lo individual como en lo colectivo, la luz de la vida sólo en un momento se extingue: cuando acaba el amor.
